



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : YINETH GUARNIZO DE CUELLAR  
Demandado : MARIA DEL CARMEN CRUZ PUENTES  
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS  
Radicado : 2020-00059

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado JUAN MANUEL SERNA TOVAR identificado con C.C. No. 7.684.544 de Neiva (H) y T.P. No. 118.339 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la señora MARIA DEL CARMEN GUARNIZO CRUZ, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP